

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Media Superior
Dirección de Bachillerato Tecnológico
Subdirección Regional Poniente
Supervisión Escolar BT 018
CBT Juan Gutenberg, Ecatepec

Los estudiantes y pasantes de Bachillerato Tecnológico estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Servicio Social del Estado de México y el acuerdo del Secretario de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación por el que se emiten las reglas de operación del programa de Servicio Social Comunitario para el Bienestar.

Fuente: Artículo 65 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Modelo Educativo de Transformación Académica de Bachillerato General y Tecnológico del 13 de mayo del 2009. Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México 1° de abril de 2024.

Por lo que el **CBT Juan Gutenberg, Ecatepec** y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el “**Reglamento de Servicio Social de estudiantes o Pasantes Técnicos del Nivel Medio Superior y Superior de las Carreras Técnicas y Profesionales**”.

CONVOCA

A los alumnos de 5° semestre a realizar su

SERVICIO SOCIAL

BASES:

1. El Servicio Social tiene valor curricular y su realización es de carácter **TEMPORAL Y OBLIGATORIO** siendo la Secretaría de Educación quien regula y vigila que las Instituciones Educativas cumplan con lo establecido en su marco legal.
2. Tiene como finalidad lograr que los prestadores adquieran una actitud de servicio hacia la comunidad, mediante el conocimiento e investigación de sus problemas y así poder participar en la solución por lo que las actividades a realizar deberán ser acordes al perfil profesional de cada carrera.
3. La duración mínima será de **480 horas efectivas**, mismas que deberán realizarse en **no menos de 6 meses** y/o en un plazo no mayor a 2 años, y en ningún caso habrá una segunda asignación.
4. La prestación del Servicio Social deberá realizarse en el **Estado de México** en Dependencias de Gobierno del sector Público o en Organismos Sociales ya sean Federales o Estatales (Municipales o Institucionales, excepto dependencias privadas, asociaciones sindicales, políticas, religiosas o que mantengan algún vínculo familiar con los alumnos) **de preferencia cercanas a su domicilio**.
5. El período para registro de prestadores de Servicio Social se llevará a cabo el **30 de junio, entregar requisitos en el departamento de vinculación**.

EL PERIODO DEL SERVICIO SOCIAL SERA DEL 07 DE JULIO DE 2025 AL 08 DE ENERO DE 2026

6. Todo trámite será únicamente a través del Departamento de Vinculación. Y en ningún caso se reconocerá si no se ha registrado previamente, en tiempo y forma, ya que sin excepción alguna no se recibirá documentación extemporánea.
7. El desarrollo de las actividades de Servicio Social estará bajo la supervisión de los Docentes que imparten el Módulo Profesional IV de Formación Profesional.
8. Iniciado el trámite deberá darse **continuidad** ya que de lo contrario se cancelará automáticamente no teniendo otra oportunidad.
9. El alumno o alumna que proporcione información falsa sobre la realización de este proceso de acuerdo a la normatividad vigente, causara **baja definitiva** de la institución.

REQUISITOS:

- I. Alumno inscrito en el 4° semestre y contar con el 50% de créditos cubiertos.
- II. Haber concluido todas las practicas de ejecución y observación

ENTREGAR EL 30 DE JUNIO DEL 2025 (En un cubre hojas nuevo)

- a) Solicitud de inscripción
- b) Autorización del Padre o Tutor, (llenar en tinta azul (original))
- c) Copia del carnet vigente y vigencia actualizada y a color
- d) Anexo Técnico (Instituciones Privadas)

Entregar el 08 de septiembre en un cubre hojas nuevo, lo siguiente:

- Carta de Aceptación
- Solicitud registro/autorización (hoja amarilla) realizar en computadora y entregarla en un tanto a color, firmada en tinta azul, no se recibirá si tiene marcas, errores ortográficos , y con información falsa (chechar en la página Web en la ventana de Servicio Social)

Entregar el 16 de enero en un cubre hojas nuevo, lo siguiente:

- I. Informe trimestral
- II. Carta de término
- III. Informe global

ATENTAMENTE

DIRECCION ESCOLAR

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO A JUNIO DEL 2025

